

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, y verificado el lleno de los requisitos de la publicación realiza en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera persona alguna dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE:

Para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de bienes de la Sociedad Conyugal que aquí se liquida, se fija fecha del 26 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bea5088f6a6bca23f34946ee11d7fafa4400ac5ce613eb5d652bb4e324992b0

Documento generado en 19/02/2021 05:06:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>